

Política de Tratamiento de Datos Captados por Sistemas de Videovigilancia Organización Santa Lucía S.A.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Ley estatutaria 1581 de 2012, a su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, lo consignado en el artículo 15 de la Constitución Política y a las recomendaciones hechas por la Delegatura de Protección de Datos Personales de la Superintendencia de Industria y Comercio, La sociedad **ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A.**, en su condición de responsable del tratamiento de datos personales obtenidos por sus sistemas de video, manifiesta que cuenta con las disposiciones establecidas en la presente política, para efectuar el debido tratamiento de datos recopilados por dichos sistemas.

OBJETO. El presente manual se expide para determinar los parámetros bajo los cuales se tratan y administran todos los datos personales de personas naturales que sean adquiridos mediante los sistemas de video vigilancia por la sociedad **ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A.**, y así salvaguardar los derechos de todos los titulares basados en los principios de legalidad, finalidad, libertad, calidad o veracidad, seguridad, confidencialidad, acceso y circulación restringida, y transparencia.

FINALIDAD. Este manual permite a los titulares de la información conocer los procedimientos de recolección y tratamiento de sus datos personales, medios por los cuales se garantiza el control, parametrización y trazabilidad de los sistemas de monitoreo por video vigilancia generando así un esquema organizado para salvaguardar los datos privados, semiprivados, públicos y sensibles de estos.

CONSULTA DE LA POLÍTICA. Esta política es presentada en un acceso visible en los sitios oficiales de **ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A.**, y en la página web principal para su fácil consulta y acceso por parte del público en general www.santalucia.com.co/ley-de-proteccion-de-datos-personales-habeas-data/

MARCO NORMATIVO Y LEGAL. El conjunto de normas que regula el tratamiento de datos personales es el siguiente:

- Constitución Política, artículo 15.
- Ley 1266 de 2008.
- Ley 1581 de 2012.
- Decreto Reglamentario 1377 de 2013.

DERECHOS DEL TITULAR DE LOS DATOS:

De acuerdo con lo contemplado por la normatividad vigente aplicable en materia de protección de datos, los siguientes son los derechos de los titulares de los datos personales:

- Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a la sociedad **ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A.** en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante la sociedad **ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A.**
- Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías constitucionales y legales.
- Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento, al menos una vez cada mes calendario, y cada vez que existan modificaciones sustanciales de la presente política que motiven nuevas consultas.

ESTOS DERECHOS PODRÁN SER EJERCIDOS POR:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición **ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A.**
- Los causahabientes del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.

- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- oficioso, siempre que pruebe, por lo menos sumariamente, su interés jurídicamente tutelable.

PRIVACIDAD. Los datos tratados mediante sistemas de video vigilancia serán preservados cumpliendo todas las disposiciones legales que garanticen la privacidad de los mismos. En este sentido, el suministro de éstos podrá estar restringido o limitado para efectos de resguardar la privacidad o por motivos de seguridad.

AUTORIZACIÓN PARA USO DE DATOS PERSONALES. La sociedad **ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A.** no solicitará a los titulares de la información su autorización para el tratamiento de sus datos personales por sistemas de video vigilancia, sin embargo, realizará el tratamiento por conducta inequívoca según lo dispuesto en el artículo 2.2.2.25.2.5 del Decreto Único 1074 de 2015.

El Titular de los Datos personales tiene derecho a revocar cualquier autorización, salvo que exista una obligación legal o contractual que establezca lo contrario. En el caso de los contratos con **ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A.**, es necesario contar con los datos personales del Titular para los efectos relacionados con la prestación de los servicios contratados, y se utilizarán para estos fines.

RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO. Será responsable del tratamiento de los datos personales suministrados y tratados de acuerdo a las finalidades que posteriormente serán definidas, la sociedad **ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A.**, identificada con NIT 890900650-9 cuyo domicilio social principal se encuentra ubicado en la Cra 43 A # 14-72 el Poblado en la ciudad de Medellín – Antioquia, con número de teléfono de contacto 266 3661 y correo electrónico diradministracion@osl.com.co

El Tratamiento de los Datos personales se deberá hacer en los términos y alcances de la autorización entregada por el titular o en aplicación de las normas especiales cuando proceda alguna excepción legal para hacerlo. Cualquier tipo de solicitud producto del ejercicio de los deberes y derechos consagrados en este manual podrá dirigirse a: la Cra 43 A # 14-72 el Poblado

en la ciudad de Medellín -Antioquia, número de teléfono de contacto 2663661 y correo electrónico diradministracion@osl.com.co

GRABACIONES DE AUDIO. Mediante la presente política se le informa al titular de los datos que mediante el sistema de video vigilancia no se grabará audio.

AVISO DE PRIVACIDAD. Se establecerá un aviso de privacidad en todos los puntos de servicio en los que se realice el monitoreo por video en un punto visible para los titulares, el cual contará con la información sobre quien es el responsable del tratamiento y sus datos de contacto, se indicara el tratamiento que se dará a los datos y la finalidad del mismo, los derechos de los titulares de la información y la indicación de donde esta publicada la política de tratamiento de la información.

PROCEDIMIENTOS OPERACIONALES QUE INVOLUCREN LA PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

El responsable y/o Encargado del Tratamiento debe observar las siguientes reglas:

- Solicitar y conservar prueba de la autorización de los Titulares para el Tratamiento de sus datos personales. Lo anterior en el evento que sea solicitada dicha autorización.
- Implementar el sistema de video vigilancia sólo cuando sea necesario para el cumplimiento de la finalidad propuesta, respetando la dignidad y demás derechos fundamentales de las personas.
- Limitar la recolección de imágenes a la estrictamente necesaria para cumplir el fin específico previamente concebido.
- Informar a los Titulares acerca de la recolección y demás formas de Tratamiento de las imágenes, así como la finalidad del mismo.
- Conservar las imágenes sólo por el tiempo estrictamente necesario para cumplir con la finalidad del **sistema de video vigilancia**.
- Suscribir cláusulas de confidencialidad con el personal que accederá a los **sistemas de video vigilancia**.

- No instalar **sistema de video vigilancia** en lugares donde la recolección de imágenes y, en general, el Tratamiento de estos datos pueda afectar la imagen o la vida privada e íntima de las personas.

FINALIDADES ESPECÍFICAS:

Las finalidades específicas para el tratamiento de datos recolectados mediante sistemas de video vigilancia serán las siguientes:

- Recopilación de imágenes de video de los usuarios y visitantes.
- Contar con medidas de seguridad para el monitoreo de incidentes.
- Disuadir conductas irregulares de terceros.
- Controlar el ingreso de usuarios, visitantes y empleados a las instalaciones de la institución.

LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CAPTADOS POR SISTEMAS DE VIDEO VIGILANCIA, puede ser consultada la página principal de la **ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A** en el enlace <https://www.santalucia.com.co/ley-de-proteccion-de-datos-personales-habeas-data/>

ACTUALIZACIÓN. La Presenta Política para el Tratamiento de datos personales adquiridos por sistemas de video vigilancia de **ORGANIZACIÓN SANTA LUCIA S.A.** fue actualizada el día 7 de junio de 2019 para efectos de dar cumplimiento a la normativa existente en materia de Habeas Data.